



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACION PRE BASICA

AUTORIZA FERIADO ANUAL AL PERSONAL
 DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
 "RAYITO DE SOL"

PARRAL, 11 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2348 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.-El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de Sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.-El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.-Decreto Exento N° 2725 de fecha 27.05.2014, que autoriza al Jefe del Departamento de Educación Municipal Don Udelio Parra Orellana a firmar Decretos.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, a las funcionarias de la Sala Cuna y Jardín Infantil VTF "Rayito de Sol" administrados por el Departamento de Educación Municipal, que se individualizan, para hacer uso del Feriado Anual o proporcional, que a cada una le corresponde de acuerdo al tiempo de servicio, el que se hará efectivo en las fechas que en cada caso se señalan:

NOMBRES	CARGO	N° DIAS	PENDIENTES	PERIODO VACACIONES	
				DESDE	HASTA
Angela del Transito Flores Valenzuela	Técnico en Párvulos	15	0	04.03.2015	24.03.2015
Catherine Valeska Torres Torres	Técnico en Párvulos	10	05	02.03.2015	13.03.2015

- 2.- El periodo de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el personal contratado a honorarios, para su reemplazo.

ANÓTESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DE LA SEÑORAL ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 EDUCACION MUNICIPAL PARRAL

ABOGADO
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL PARRAL

PRU /IDH/ARC/UPO/PMH/PVV
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Jurídico DAEM, 4. -Interesado (2).5.- Establecimiento.-6.- Coordinación Salas Cunas.-